

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA  
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber a Baba Salane, recurrente en el recurso de casación número 8.348/1996, interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Séptima del Tribunal Supremo, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que en el indicado recurso se ha dictado providencia de fecha 22-4-1998, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, requiérase a Baba Salane, para que en el término de diez días comparezca con las presentes actuaciones y designe un domicilio a efectos de notificaciones, con expreso apercibimiento de que, en caso de no cumplimentar lo solicitado, se procederá a su archivo sin más trámite.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Baba Salane, se hace público en resolución de fecha de hoy.

Madrid, 15 de junio de 1998.—34.813-E.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### Sección de Enjuiciamiento. Departamento 2.º

Procedimiento de reintegro por alcance número B-102/98, de Comunidades Autónomas, Madrid.

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 29 de junio de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-102/98, del ramo de Comunidades Autónomas, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por la falta de devolución de la subvención concedida con cargo a la Orden de 20 de abril de 1993 de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, a favor de don Luis Fernando Seoane Jiménez y que fue dejada sin efecto por Orden de 8 de agosto de 1996.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1998.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—36.798-E.

#### Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Juicio de cuentas número C-5/98, ramo de Sociedades Estatales, Madrid.

*Edicto*

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el juicio de cuentas número C-5/98, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 29 de junio de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

de fecha 29 de junio de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue juicio de cuentas número C-5/98, del ramo de Sociedades Estatales, Madrid, como consecuencia de determinados hechos contemplados en el informe de fiscalización relativo a la Sociedad Estatal para la ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del V Centenario del Descubrimiento de América S. A. (V Centenario).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1998.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—37.073-E.

#### Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-272/98, ramo de Comunidades Autónomas, Madrid.

*Edicto*

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-272/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 29 de junio de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-272/96, del ramo de Comunidades Autónomas, Madrid, como consecuencia de un presunto alcance motivado por defecto de justificación de parte de una subvención concedida por la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1998.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—36.797-E.

#### Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Juicio de cuentas número C-4/98, ramo de Organismos Autónomos (Instituto Nacional de Estadística), Madrid.

*Edicto*

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el juicio de cuentas número C-4/98, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de cuentas, de fecha 30 de junio de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

de fecha 30 de junio de 1998.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—37.072-E.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue juicio de cuentas número C-4/98, del ramo de Organismos Autónomos (Instituto Nacional de Estadística), Madrid, por posibles irregularidades, distintas de alcance, en el Instituto Nacional de Estadística.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1998.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—37.072-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO  
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/826/1997.—Doña VERÓNICA MIRHAJI DARBAROUND contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 mayo de 1998.—El Secretario.—33.628-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/460/1998.—Don PAUL ETTE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1998.—El Secretario.—33.632-E.